



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 27 de abril de 2017

Número 4768-XIX

CONTENIDO

Fe de erratas

Que presenta la Comisión de Transportes, respecto del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, aprobado en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados el martes 18 de abril de 2017

Anexo XIX

Jueves 27 de abril



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de Abril de 2017

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

CT/LXIII/104/17
27 ABR 25 PM 6 53
PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA

006919

Por este conducto le manifestamos que, con fecha 18 de abril del 2016, el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL**, a partir del dictamen (y las modificaciones hechas al mismo), presentado por la Comisión de Transportes de esta Soberanía, el cual fue votado por unanimidad. Revisando el proyecto enviado a la colegisladora hemos encontrado un error, por el cual solicitamos se gestione ante el Pleno de esta Cámara la siguiente *Fe de Erratas*:

<i>Dice</i>	<i>Debe decir</i>
<p>Artículo 47 Bis 2. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en este capítulo, los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo deberán de contar con un módulo de atención al pasajero en cada una de las terminales en donde operen. La Procuraduría deberá establecer mecanismos para regular estos módulos y garantizar que los procedimientos que ahí se realicen se hagan de forma sencilla y expedita.</p>	<p>Artículo 47 Bis 2. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en este capítulo, los concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo deberán de contar con un módulo de atención al pasajero en cada una de las terminales en donde operen. La Procuraduría deberá establecer mecanismos para regular estos módulos y garantizar que los procedimientos que ahí se realicen se hagan de forma sencilla y expedita.</p>
<p>El concesionario o permisionario podrá implementar procedimientos electrónicos con el fin de agilizar los procesos de atención al pasajero y su seguimiento, siempre y cuando informe de manera clara y oportuna sobre su funcionamiento al pasajero y, en caso de que este lo requiera, le brinde el apoyo necesario para su uso.</p>	<p>El concesionario o permisionario podrá implementar procedimientos electrónicos con el fin de agilizar los procesos de atención al pasajero y su seguimiento, siempre y cuando informe de manera clara y oportuna sobre su funcionamiento al pasajero y, en caso de que este lo requiera, le brinde el apoyo necesario para su uso.</p>
<p>En caso de que los concesionarios o permisionarios incumplan con estos procedimientos, la Secretaría impondrá sanciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 Bis 3 de esta Ley, las cuales se aplicarán independientemente de las compensaciones previamente señaladas para el pasajero.</p>	<p>En caso de que los concesionarios o permisionarios incumplan con estos procedimientos, la Procuraduría impondrá sanciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 Bis 3 de esta Ley, las cuales se aplicarán independientemente de las compensaciones previamente señaladas para el pasajero.</p>

JAAC/baas

Av. Congreso de la Unión No. 66; Edificio F, Nivel 1, Col. El Parque, Delg. Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.

Tel. 50.36.03.05 Com.: 50.36.00.00 Ext.: 58025

4710





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

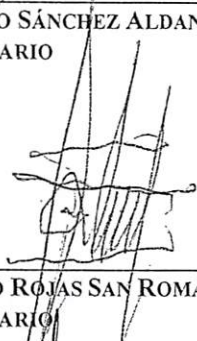
En caso de que resulte aprobada por el Pleno de esta Soberanía en votación nominal la presente **Fe de Erratas**, solicitamos se comuniquen a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUNTA DIRECTIVA



DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA
PRESIDENTE



DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA
SECRETARIO

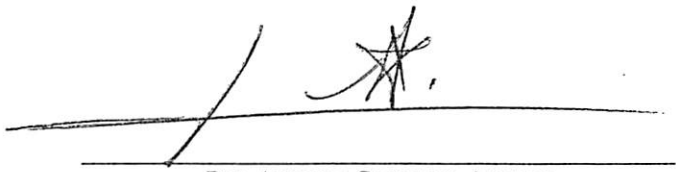

DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA
SECRETARIO



DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN
SECRETARIO


DIP. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO


DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA
SECRETARIA


DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO


DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO


DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ
SECRETARIA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES
SECRETARIA

DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE
SECRETARIO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>